

**Cuentas por pagar**

# Conceptos de Deuda Pública vs Cuentas por pagar

- Los conceptos a nivel normativo presupuestario por los cuáles se define el concepto deuda son dos, las cuáles son de carácter público (web Dipres), cuentan con Toma de Razón de CGR y con deberes de información de distinto tipo al Congreso. El flujo de aquellas se registra en el subtítulo 34 Servicio de la Deuda:
  - Deuda Bruta en línea con el Manual de Finanzas Públicas del FMI, se refiere a los empréstitos públicos a que se refiere el Título IV del decreto ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado.
  - Deuda Flotante que corresponde a los compromisos derivados de bienes y servicios efectivamente recepcionados y reconocidos presupuestariamente y contablemente durante un ejercicio fiscal, que no alcanzaron a ser pagados antes del 31 de diciembre de dicho año en ejercicio. Estas obligaciones, por tanto, pasan a conformar el saldo inicial del ejercicio siguiente y son pagadas con cargo a ese presupuesto vigente.
- La discusión ha sido mal conceptualizada del punto de vista presupuestario y contable, porque no se está poniendo en cuestión esas cifras, si no que el concepto de **“Cuentas Por Pagar”**.
- Desde los 2000´s, y según la recomendación inequívoca del FMI, se utiliza la ejecución de los gastos en base a devengo. Es decir, al producirse el hecho económico devengar / comprometer se ejecuta, independiente si se realiza o no el pago.

# Conceptos de Deuda Pública

- Lo anterior es relevante, porque tal como dice el manual de Finanzas Públicas (IMF2014): “El registro en base devengado también captura completamente todos los atrasos por cobrar o pagar. Los atrasos se definen como montos vencidos y pendientes de pago. Como la fecha del vencimiento de pago es siempre la misma o **posterior a la fecha atribuida a un flujo en base devengado**, todos los atrasos estarán incluidos en las estadísticas **compiladas en base devengado**. Sin embargo, posiblemente sea difícil estimar la proporción del total de cuentas por pagar que se encuentra propiamente en situación de atraso, a diferencia de la proporción que existe debido a las demoras normales de pago.”
- Así, la única forma que se produzca eso es en el evento en que existan recursos devengados pero no pagados a proveedores en el plazo que establece la ley, información que **no tiene una expresión presupuestaria** antes del término del ejercicio y que tiene cada servicio en su contabilidad propia.

## Cuentas por pagar según SIGFE

- ➔ En relación a la información de ejecución mensual que se envía al Congreso, las cuentas por pagar no se reflejan presupuestariamente, dado que la ejecución es en base devengada.
- ➔ Por lo anterior, lo que DIPRES informa corresponde a la columna total en la siguiente tabla.
- ➔ El detalle de lo que está en plazo y lo que está vencido se encuentra en SIGFE, y corresponde a solo las facturas ingresadas (y reconocidas) por el servicio.
- ➔ Las cuentas por pagar al final del año presupuestario, constituirán la deuda flotante. Es decir, lo devengado y no pagado, y se reflejará en el presupuesto del año siguiente.

## Tasas de ejecución de subsidios y préstamos por Región, agosto 2025 (% ejecución)

